



DECRETO N° 0 713

NEUQUÉN, 27 MAY 1999

VISTO:

El Informe N° 217/99 -Div. Coord. y Control.- de la Dirección de Personal, -Registro N° 0459/99 Dirección de Despacho- mediante el cual se solicita la confección de la norma legal que contemple las consideraciones que hacen a la situación de revista de los agentes que detalla en relación a los Decretos N°s. 1568 /98 y 0577/99, 0578/99; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0577/99 se designó políticamente al agente SALVADOR CONSTANTINO DAVID SGRO, LP. N° 4107/0, como Subsecretario de Servicios en la Secretaría de Servicios Públicos, obviándose en la citada norma legal dejar sin efecto la parte pertinente del Decreto N° 1568/98 por el cual se le asignaron funciones en el cargo de Director General de Obras y Mantenimiento Vial, como así también proceder a conceder licencia sin goce de haberes por el término que duren sus funciones políticas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3°) del Estatuto Municipal, con efectividad a su designación;

Que con respecto al Decreto N° 0578 /99, por el cual se le asignaron funciones al agente CAPORALINI DANIEL ALBERTO, L.P. N° 6627/0, en el cargo de Director General de Obras y Mantenimiento Vial -Subsecretaría de Servicios-, se debe dejar estipulado que la categoría asignada es referencia;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1°) DEJAR sin efecto a partir del 03 de mayo de 1999, la parte ----- pertinente del Decreto N° 1568/98 -Anexo II-, por la cual se le asignaron funciones como Director General de Obras y Mantenimiento Vial al agente **SGRO SALVADOR CONSTANTINO DAVID**, L.P. N° 4107/0.-

Artículo 2°) INCORPORAR al Decreto N° 0577/99, como Artículo 2°), el ----- siguiente texto: "...Artículo 2°) **OTORGAR** licencia sin goce de haberes al agente **SGRO SALVADOR CONSTANTINO DAVID**, L.P. N° 4107/0, con encuadre en el Artículo 3°) del Estatuto Municipal, a partir del 03 de mayo de 1999 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras
///...2°

TERESA SUSANA TRIGUEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Neuquén

2°...///

cumpla con las funciones **asignadas** políticamente.-..."; procediéndose al corrimiento de la numeración de los artículos siguientes del Decreto citado.-

Artículo 3°) MODIFICAR el Artículo 1°) del Decreto N° 0578/99, en su parte ----- pertinente donde dice: "...en categoría 025..." debe decir: "...con categoría referencia) 25, con encuadre en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal...", de acuerdo a lo requerido por Informe N° 217/99 -Div. Coord. y Control.- de la Dirección de Personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
EAA.-



FDO) ORTIZ
MARTÍNEZ
HUMAR

ALICIA ESTER MARTÍNEZ
Secretaría de Servicios Públicos,
General y de Coordinación
Municipalidad de Nauquén

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over the typed name and title of the official.